



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 OCT. 2022 Hs. 13:15
Numero:	575 Fojas: 31
Expte. N°	7412005
Girado:	
Recebido:	JEREZ Daniela Ayelen
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 201 /2022.-
LETRA:MUN.U.

USHUAIA, 28 OCT 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. MUS-E-4867-2022: "Subdivisión - O-3E, 5G y 5H - Asociación Mutual CAMPOLTER - 32 viviendas s/solicitud de subdivisión" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N° 213, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022.

Con tal motivo, las áreas competentes dependientes de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, han elaborado a tal fin el correspondiente Proyecto de Ordenanza.

Por lo expuesto, se giran las presentes actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted, muy atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas denominadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección O, Macizo 5g Parcela 12B; Sección O, Macizo 5h, Parcela 1 y Sección O, Macizo 3E, Parcela 1e de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorización. AUTORIZAR un ancho mínimo de 10 m y una superficie mínima de 150m², para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el Artículo precedente, no siendo de aplicación el Artículo V.1.6 "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. Todas las subdivisiones enunciadas en el Artículo 1º deberán garantizar la independencia estructural entre las unidades funcionales.

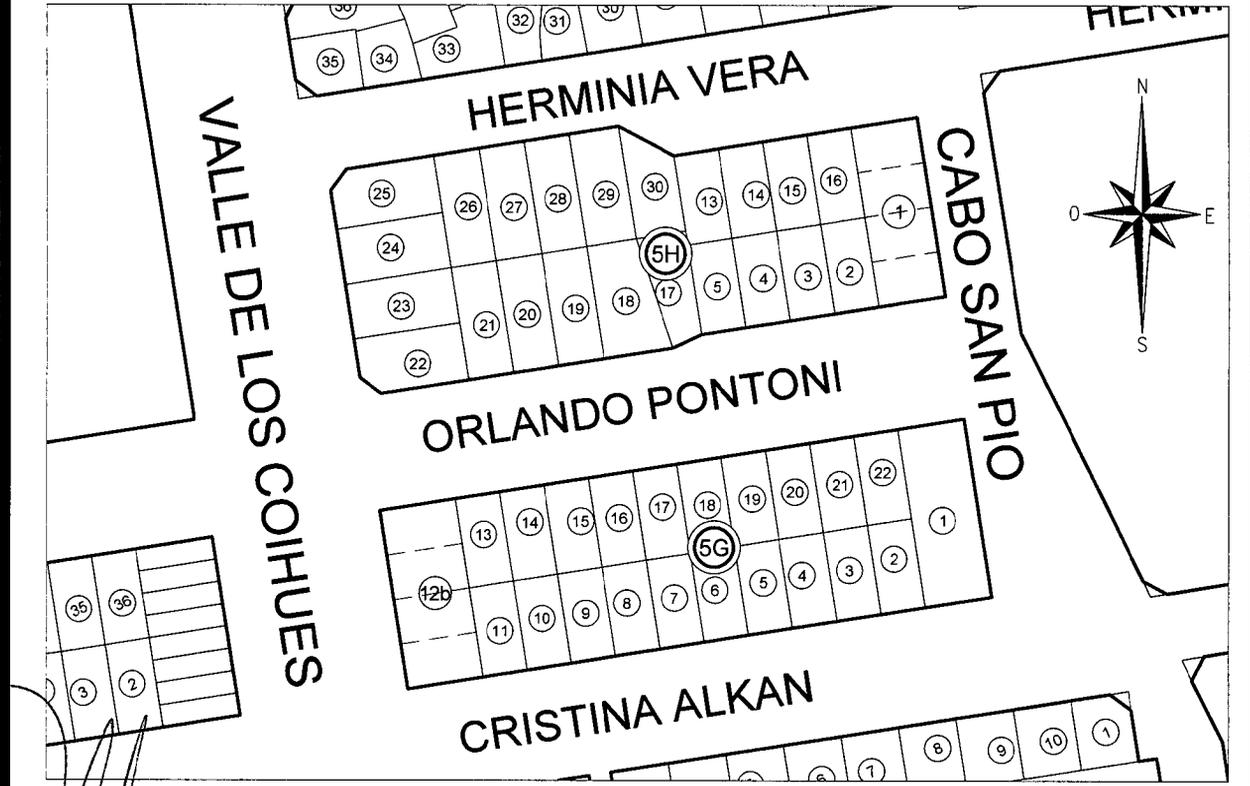
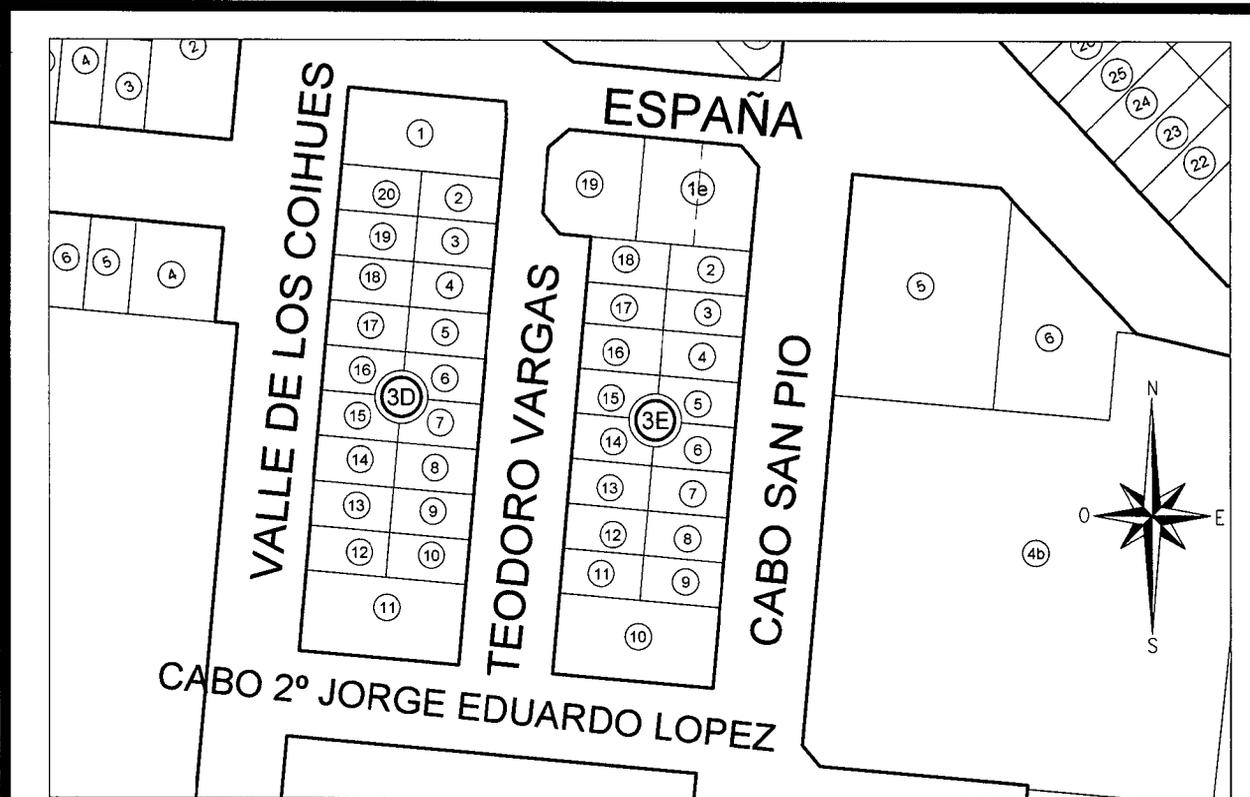
ARTÍCULO 4º: Gastos. Los gastos asociados a las operaciones de mensura que surjan por aplicación del presente instrumento, estarán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA ___/___/___

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBDIVISIÓN CAMPOLTER
Parcelas Q-5g-12B; O-5h-01 y O-03e-01E

dpto.: AGRIMENSURA visado:	dirección: D.A. e I.T. fecha: MAYO/2022
dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____/2022 - ANEXO I


 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

Guy



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 21 /2022.-

LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 27 de octubre de 2022.

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. MUS-E-4867-2022: "Subdivisión - O-3E, 5G y 5H - Asociación Mutual CAMPOLTER - 32 viviendas s/solicitud de subdivisión" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N°213, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Alejandro David FERREYRA
Coordinador de Co.P.U.
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-4867-2022

AÑO
2022

FECHA 17/05/2022

INICIADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

EXTRACTO

Tema: Subdivisión

Detalle: O-3E,5G y 5H - Asoc. Mutual CAMPOLTER - 32 viviendas s/solicitud de subdivisión

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:



COLEGIO DE ARQUITECTOS | TDF

ENCOMIENDA PROFESIONAL

El / La / Los que suscribe/n. Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas
en carácter de...Titular.....del inmueble de referencia
identificado catastralmente como .Sec.O- Macizo 5G, Parcela 1-.....
constituyendo domicilio en..Olegario Andrade 455.....

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

Jorge Eduardo Lopez..... Matricula N° 3
..... Matricula N° 7
..... Matricula N°

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervención en
m2 o "ha" cuando corresponda). Solicitar a la Municipalidad de Ustuaia la subdivision de..
los macizos mas arriba indicados a efectos de obtener parcelas individuales para cada una ...
de las viviendas de modo que los propietarios accedan a la titularidad de chu de las viviendas.
Domicilio de la Obra ..Callas Cabo San Pio... SIN NUMERO

Asimismo, el / la / los Sr. / Sra. / Sres... Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas
Declara/n que SI / NO existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s
profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este
formulario son correctos y conforme a la libre expresión de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda
en caso de modificación así como también en caso de rescindirse la misma.

[Handwritten signature of the client]

Asociación Mutual Campolter 30-64745088-8
Firma, Aclaración y DNI/CUIT
Comitante
P/P Nicolas Ariel Ayala DNI 24 509 774

[Handwritten signature of Jorge Eduardo Lopez]
Jorge Eduardo Lopez
Firma Arquitectos/as
(aclaración o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personería del Comitante"

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular
del / de los profesional/es firmante/s; encontrándose habilitado/s para el ejercicio
profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita
únicamente la situación regular antes indicada.

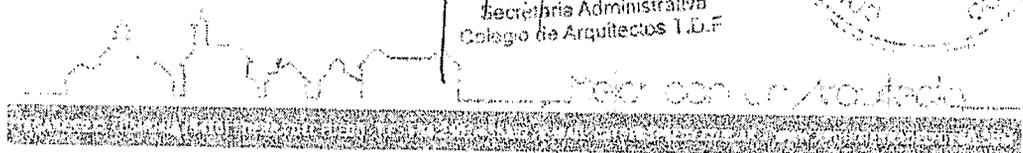
El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien
corresponda el día 27 del mes de Abril del año 2022 en la ciudad
de Olegario, Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los
folios 110... del Libro N° 04 de Registro de Certificaciones de Situación
Regular de los Profesionales.

CSL 113623

Aclaración:

Florencia N. YBARRA VEGA
Secretaria Administrativa
Colegio de Arquitectos T.D.F.

Sello:





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

**SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS
DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN**

Quien suscribe:

DNI:

Domicilio Real:

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov. 141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

@

Teléfono de contacto 2901- (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: , del Macizo: , Sección:

designo a:

RPC-Matr. N°:

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: analisis.infoter@ushuaia.gob.ar

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)



COLEGIO DE ARQUITECTOS TDF

ENCOMIENDA PROFESIONAL

El / La / Los que suscribe/n. Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas
en carácter de... Titular... del inmueble de referencia
identificado catastralmente como Sección O- Macizo 5G Parcela 12-
constituyendo domicilio en Olegario Andrade 455

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

Jorge Eduardo Lopez Matricula N° 3
7 Matricula N° 7
Matricula N°

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervención en m2 o "ha" cuando corresponda). Solicitar a la Municipalidad de Ushuaia la subdivisión de... los macizos mas arriba indicados a efectos de obtener parcelas individuales para cada una... de las viviendas de modo que los propietarios accedan a la titularidad de c/u de las viviendas. Domicilio de la Obra Calle Valle de los Coihues. SOT ROMERO

Asimismo, ~~el/la~~ los ~~Sr/Sra/Srs~~ Sres... Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas
Declaro que SI / NO existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este formulario son correctos y conforme a la libre expresión de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda en caso de modificación así como también en caso de rescindir la misma.

[Handwritten signature of the client]

Asociación Mutual Campolter 30-84745088-8
Firma, Aclaración y DNI/CUIT
Comitente
P/P Nicolas Ariel Ayala DNI 24 509 774

[Handwritten signature of the architect]
Jorge Eduardo Lopez
Firma Arquitectos/as
(aclaración o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personería del Comitente"

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular del / de los profesional/es firmante/s, encontrándose habilitado/s para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita únicamente la situación regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien corresponda el día 27 del mes de ABRIL del año 2022 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los folios 108-109 del Libro N° 94 de Registro de Certificaciones de Situación Regular de los Profesionales.

CSR N° 3617

Aclaración:

[Handwritten signature of the secretary]
Florencia N. YBARRA VEGA
Secretaría Administrativa
Colegio de Arquitectos T.D.

Sello





Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA DEFINITIVO 24 / 2021

Expediente de Obra	43/2017	Nomenclatura Catastral					
		SECC.	O	MZO.	5G	PARC.	12B

TIPO DE OBRA: CONFORME A OBRA
 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DIRECTOR DE OBRA: ARQ. ROWLAND ERNESTO RPC 258
 CONSTRUCTOR: GADA S.A.
 REP. TÉCNICO: ING. BIANCIOTTO RICARDO RPC 120
 USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR
 SUP. A CONFORMAR: 481.26m2

CONEXIÓN A RED CLOACAL SI
 CONEXIÓN A RED DE AGUA SI
 CONEXIÓN A RED ELECTRICA SI
 CONEXIÓN A RED DE GAS SI
 EJECUCIÓN DE VEREDA MUNICIPAL SI
 CERCO DIVISORIO DE PREDIOS SI

Se extiende en Ushuaia, a los 10 (diez) días del mes de MARZO del año 2021



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

CANTADO INMOBILIARIO

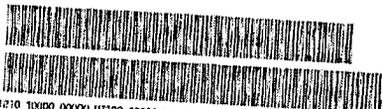


TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD(20771)(I-B4)
 VALLE DE LOS COIHUES 351 CASA CASA CP 9410
 LEZCANO R./ VILLAGRA M./ ALHADA I./ PEREYRA J./ CRISTINA ALKAN 2111 CP 9410
 PDRI: D-00017584 Ejer: 000000971/2021
 11210100000000971001 10/03/2021 10/05/2021
 Certificado final obra Total \$609,30 INCLUYE
 Deb/Cred: 107(00000043 2017)
 Tabla: (General)
 Variaciones:

\$609,30

Link Pagos: End-29460017584, desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.

CANTADO INMOBILIARIO CANTADO INMOBILIARIO
 PDRI: D-00017584 Ejer: 000000971/2021 \$609,30
 Ejer: 000000971/2021 10/03/2021 NCtrl:0 300056 00128
 10/03/2021 \$609,30



11210100000000971001

<006 11210 10000 00000 97100 10005 09300 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 80964 >



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN

Quien suscribe:

DNI:

Domicilio Real:

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov. 141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

Teléfono de contacto 2901- (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: , del Macizo: , Sección:

designo a:

RPC-Matr. N°:

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: [analisis.infoter@ushuaia.gob.ar](mailto: analisis.infoter@ushuaia.gob.ar)

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)



COLEGIO DE ARQUITECTOS TDF

ENCOMIENDA PROFESIONAL

El / La / Los que suscribe/n. Asociacion Mutual Campolter 32 Viviendas
en carácter de... Titular... del inmueble de referencia
identificado catastralmente como ... Seccion O. Macizo 3F, Parcela 1 y 2
constituyendo domicilio en... Olegario Andrade 455.

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

Jorge Eduardo Lopez Matricula N° 3
Matricula N° 7
Matricula N° 7

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervencion en m2 o "ha" cuando corresponda). Solicitar a la Municipalidad de Ushuaia la subdivision de los macizos mas arriba indicados a efectos de obtener parcelas individuales para cada una de las viviendas de modo que los propietarios accedan a la titularidad de c/u de las viviendas.
Domicilio de la Obra .Calles San Pio Y. España... SIN NUMERO

Asimismo, el/la/ los Srs. Asociacion Mutual Campolter 32 Viviendas
Declara/n que SI / NO existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este formulario son correctos y conforme a la libre expresion de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda en caso de modificacion asi como tambien en caso de rescindir la misma.

[Handwritten signature of the client]

Asociacion Mutual Campolter 30-64745088-8
Firma, Aclaracion y DNI/CUIT
Comitente
P/P Nicolas Ariel Ayala DNI 24 509 774

[Handwritten signature of Jorge Eduardo Lopez]
Jorge Eduardo Lopez
Firma Arquitectos/as
(aclaracion o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personeria del Comitente"

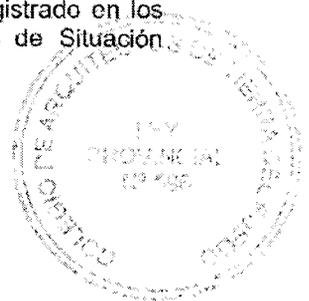
El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situacion regular del / de los profesional/es firmante/s encontrandose habilitado/s para el ejercicio profesional en los terminos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificacion acredita unicamente la situacion regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien corresponda el dia 27 del mes de Abril del año 2022 en la ciudad de Ushuaie, Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los folios (10-11) del Libro N° 04 de Registro de Certificaciones de Situacion Regular de los Profesionales.

CS 2 N° 3624

[Handwritten signature of Florencia N. Ybarra Vega] Sello

Aclaracion: Florencia N. YBARRA VEGA
Secretaria Administrativa
Colegio de Arquitectos T.D.F



Trabaja con un Arquitecto



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN

Quien suscribe:

DNI:

Domicilio Real:

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov. 141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

@

Teléfono de contacto 2901- (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: , del Macizo: , Sección:

designo a:

RPC-Matr. Nº:

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: [analisis.infoter@ushuaia.gob.ar](mailto: analisis.infoter@ushuaia.gob.ar)

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)



COLEGIO DE ARQUITECTOS TDF

ENCOMIENDA PROFESIONAL

El / La / Los que suscribe/n. Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas.....
en carácter de Titular..... del inmueble de referencia
identificado catastralmente como Sección Q.- Macizo 5H, Parcela 1 y 2.....
constituyendo domicilio en Olegario Andrada 455.....

ENCOMIENDA/N al / a los arquitectos

Jorge Eduardo Lopez..... Matricula N° 3.....
..... 7..... Matricula N° 7.....
..... Matricula N°.....

Las siguientes tareas profesionales (indicar superficie estimada de intervención en m2 o "ha" cuando corresponda). Solicitar a la Municipalidad de Ushuaia, la subdivisión de los macizos mas arriba indicados a efectos de obtener parcelas individuales para cada una de las viviendas de modo que los propietarios accedan a la titularidad de c/u de las viviendas
Domicilio de la Obra Calles Cabo San Pio y Pontoni.....

Asimismo, ~~el/la~~ / los ~~Sr/s~~ Sres... Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas
Declara/n que SI / NO existen iguales tareas encomendadas por su firma a otro/s profesional/es para el mismo predio y que todos los datos suministrados en este formulario son correctos y conforme a la libre expresión de su voluntad.

Finalmente, manifiestan que se comprometen a suscribir nueva encomienda en caso de modificación así como también en caso de rescindirse la misma.

Asociación Mutual Campolter 30-64745088-8
Firma, Aclaración y DNI/CUIT
Comitente
P/P Nicolás Ariel Ayala DNI 24 509 774

Jorge Eduardo Lopez
Firma Arquitecto/as
(aclaración o sello)

"El profesional se responsabiliza por la autenticidad de la firma y personería del Comitente"

El Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego certifica la situación regular del / de los profesional/es firmante/s, encontrándose habilitado/s para el ejercicio profesional en los términos de la Ley Provincial N° 596. Dicha certificación acredita únicamente la situación regular antes indicada.

El presente se extiende en un ejemplar para ser presentado ante quien corresponda el día 27 del mes de Abril del año 2027 en la ciudad de Ushuaie, Provincia de Tierra del Fuego, quedando registrado en los folios 10-11 del Libro N° 04 de Registro de Certificaciones de Situación Regular de los Profesionales.

CSB N° 3625.

Aclaración:

Florencia H. YBARRA VEGA
Secretaria Administrativa
Arquitectos T.D.F.

Sello





DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

CERTIFICADO FINAL DE OBRA DEFINITIVO 23 / 2021

Expediente de Obra	45/2017	Nomenclatura Catastral				
		SECC.	O	MZO.	5H	PARC.

TIPO DE OBRA: CONFORME A OBRA
 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 DIRECTOR DE OBRA: ARQ. ROWLAND ERNESTO RPC 258
 CONSTRUCTOR: GADA S.A.
 REP. TÉCNICO: ING. BIANCIOTTO RICARDO RPC 120
 USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR
 SUP. A CONFORMAR: 481.26m2

CONEXIÓN A RED CLOACAL SI
 CONEXIÓN A RED DE AGUA SI
 CONEXIÓN A RED ELECTRICA SI
 CONEXIÓN A RED DE GAS SI
 EJECUCIÓN DE VEREDA MUNICIPAL SI
 CERCO DIVISORIO DE PREDIOS sj

Se extiende en Ushuaia, a los 10 (diez) días del mes de MARZO del año 2021

DOP
SB

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

CONTADO INMOBILIARIO

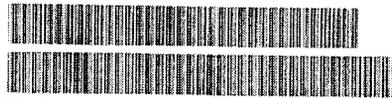


TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD(20771) (I-B4)
 CABO SAN PLO 438 ANDORRA CP 9410 Nct=1:0 3005H 0001
 FERNANDEZ J.-ALBRI A.-LANAS S.-CHURQUINA H.-CRU SIN NOMBRE 2221 CP 9410
 PORN: 0-00017567 Ejer: 000000970/2021 1121010000000970001 10/03/2021 10/03/2021
 Permisó inicio obra definitiva 304,65 INCLUYE
 Dm/Fred: 108(0300045 2017)
 Tablas: (General)
 Variaciones:

\$304.65

Link Pagos: Cod=29/60017567, desde www.Linkpago.com.ar y cajeros Link, los 24hs todos los días

CONTADO INMOBILIARIO CONTADO INMOBILIARIO
 PORN: 0-00017567 PORN: 0-00017567 Ejer: 000000970/2021 **\$304.65**
 Ejer: 000000970/2021 **10/03/2021** Nct=1:0 3005H 0001
10/03/2021 \$304.65





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y/O EDIFICACIÓN

Quien suscribe: Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas (Nicolas Ariel Ayala)

DNI: CUIT 30-6474508E

Domicilio Real: Olegario Andrade 455

Constituyendo mi DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO (según Art. 21 y 55 Ley Prov. 141 modificada por Ley Prov. 1312) en la siguiente dirección:

nicolasarielayala77@gmail.com

Teléfono de contacto 2901- 65 9955 (opcional)

en carácter de TITULAR de la Parcela: 1 - 2, del Macizo: 5 H, Sección: O

designo a: Arq, Jorge Eduardo Lopez

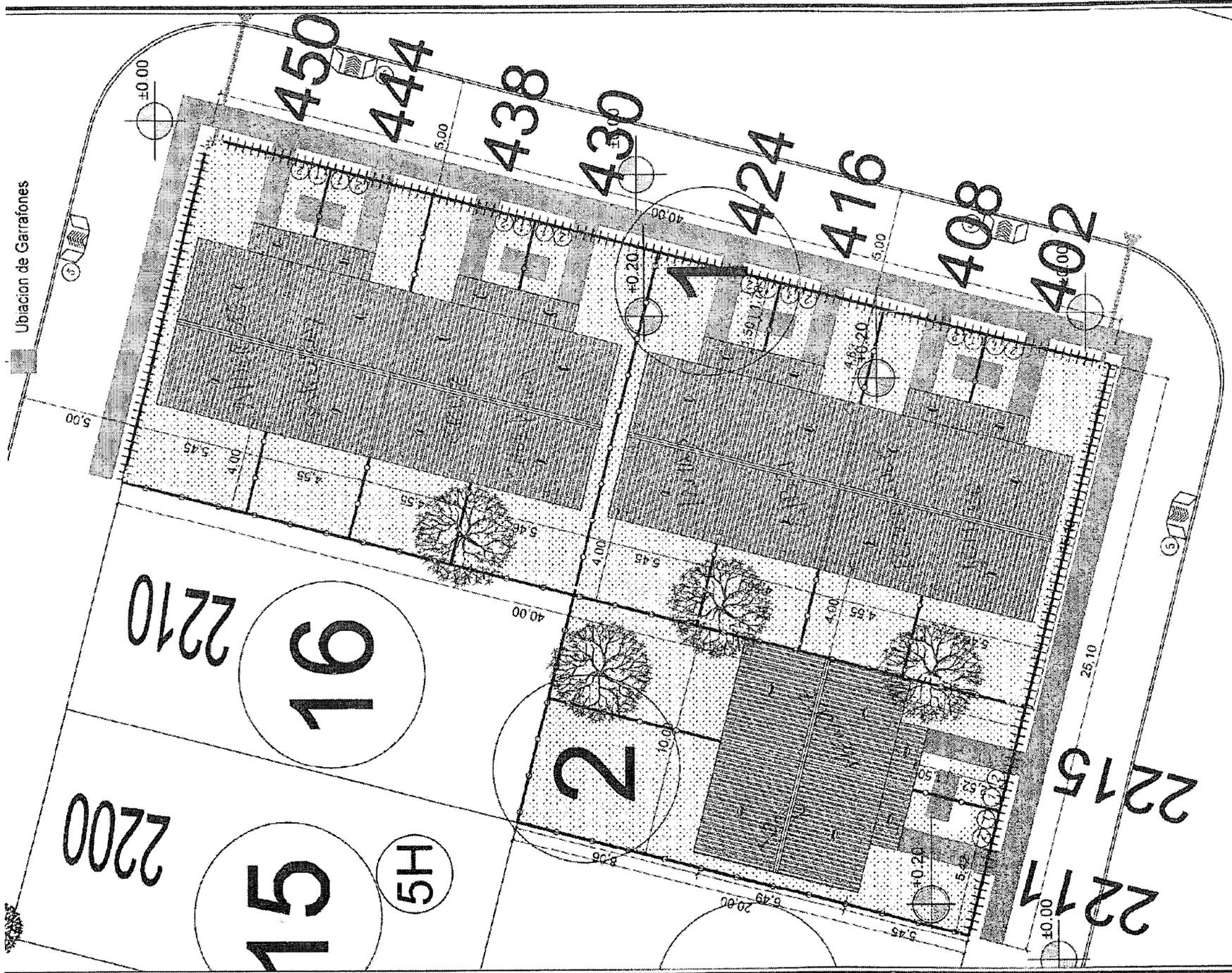
RPC-Matr. N°: 198

como mi Representante Técnico/a para el trámite de SOLICITUD DE EXCEPCIÓN a las normas de planeamiento urbano y/o edificación.-

El /la TITULAR del inmueble debe enviar este formulario a: [analisis.infoter@ushuaia.gob.ar](mailto: analisis.infoter@ushuaia.gob.ar)

(Nota: si el/la titular no es usuario/a digital, puede completar los datos en papel y rubricarlos con su firma y aclaración. El representante técnico lo agregará a su presentación)

Ubicación de Garrafones



ÁREA TÉCNICA I.P.V.

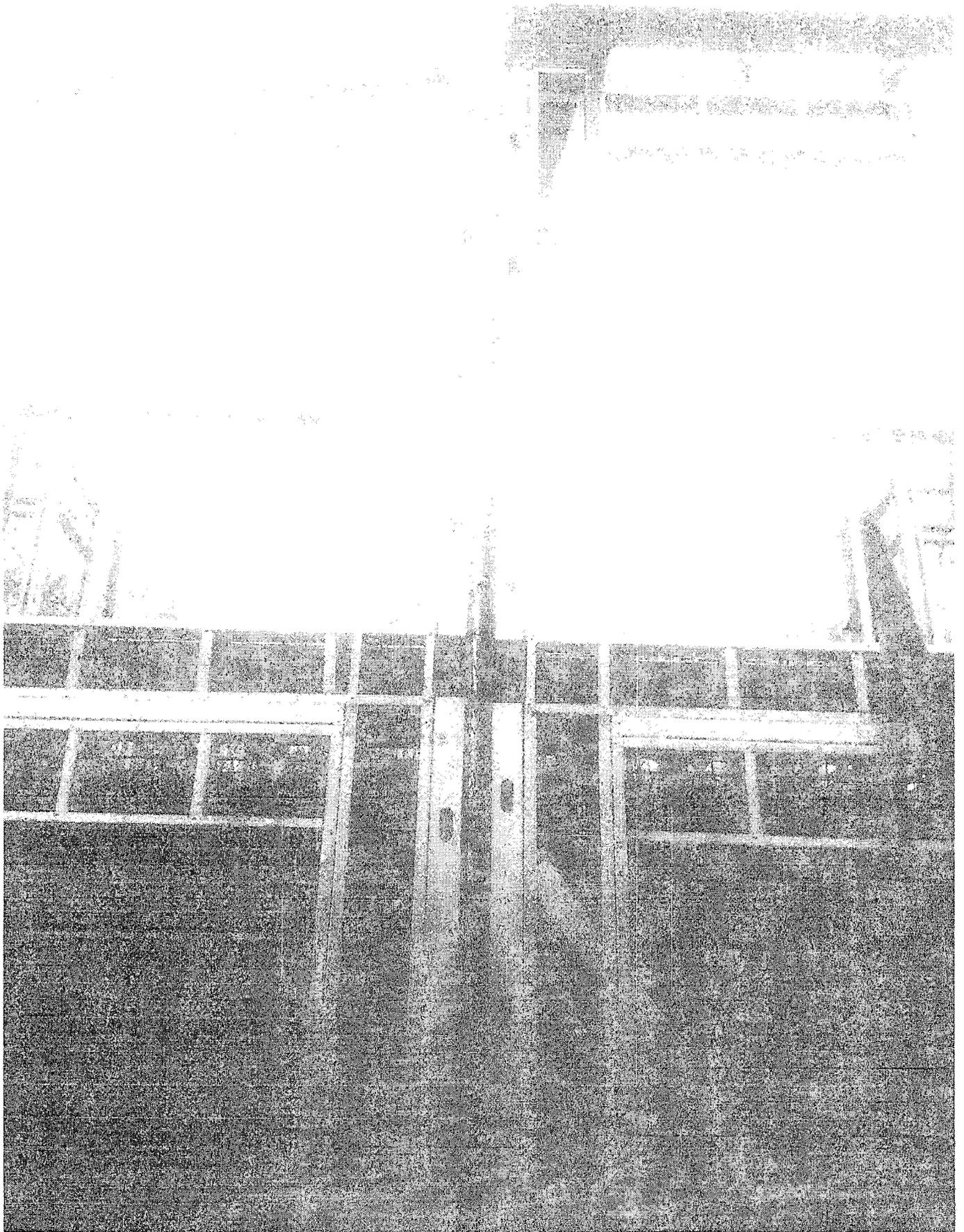
"32 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - C.A.M.Pol.Ter"

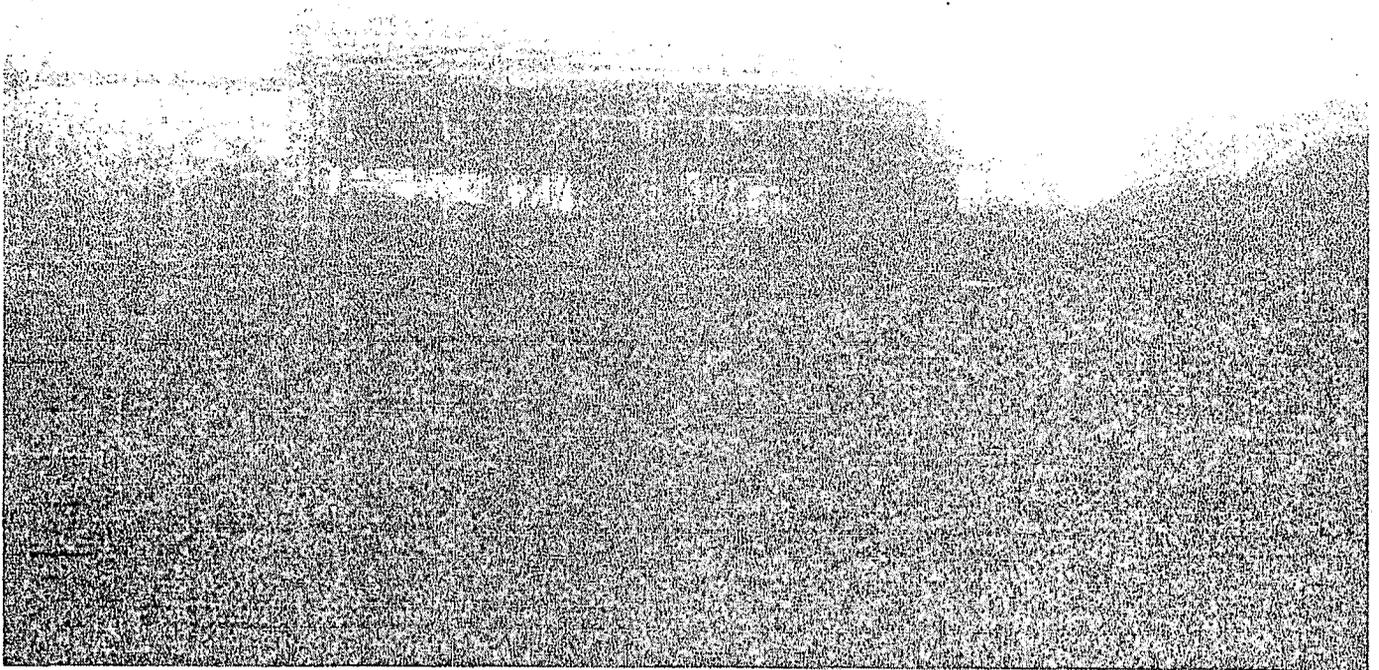
NUMERO
OE3

PLANO
IMPLANTACIÓN SEC. O - MAC.5 H-PARC.1 Y 2 | ESCALA | S/E

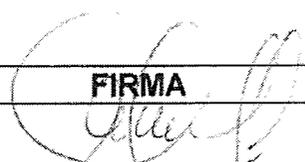
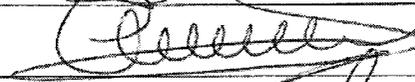
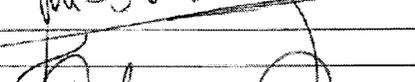
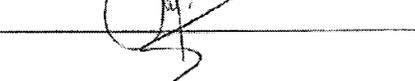
PONTONI - SAN PIO



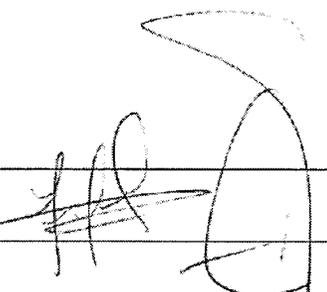
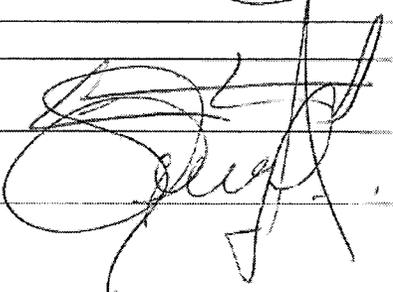




POR MEDIO DE LA PRESENTE LOS ABAJO FIRMANTES PRESTAN SU CONFORMIDAD Y DECLARAN SU CONSENTIMIENTO PARA LA TRAMITACION DE LA SUBDIVISION PARCELARIA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

NOMBRE Y APELLIDO	DOMICILIO	DNI	FIRMA
AYALA NICOLAS ARIEL	CABO SAN PIO Nro. 400	24509774	
PEREYRA ANGEL EDGARDO	CABO SAN PIO Nro. 396	27792544	
FLORES NATALIA CRISTINA	CABO SAN PIO Nro. 390	30006051	
FERNANDEZ MERARDO LUIS	CABO SAN PIO Nro. 384	31277898	
MEDINA LUIS MARIA	CABO SAN PIO Nro. 376	26412474	
FARIAS VELASQUEZ CRISTIAN SEBASTIAN	CABO SAN PIO Nro. 370	28608941	
CORDOBA JOSÉ DAVID	CABO SAN PIO Nro. 360	29161440	
ESCOBAR MIGUEL DEMETRIO	CABO SAN PIO Nro. 352	14294283	
LEZCANO RAMON AURELIO	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 351	21490908	
VILLAGRA MARCELO ROBERTO	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 359	24452317	
ALMADA NOEMI	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 369	26505454	
PEREYRA JAVIER ALBERTO	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 375	27992151	

RUEDA RODRIGO LUCAS	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 383	27516129	
CASAROSA CARLOS VENANCIA	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 389	33771141	
MIÑO MIRIAM NOEMI	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 395	22690133	
AMAYA CARINA DEL VALLE	VALLE DE LOS COHUIES Nro. 399	23890912	
FERNANDEZ JULIO	CABO SAN PIO Nro. 408	26082064	
ALBRI ALEJANDRO GABRIEL	CABO SAN PIO Nro. 416	31996502	
LAMAS SERGIO VICTOR	CABO SAN PIO Nro. 424	29729135	
CHURQUINA HUGO ESTEBAN	CABO SAN PIO Nro. 430	27875650	
CRUZ ALEJANDRA	CABO SAN PIO Nro. 438	26285137	
ROMERO JORGE ADRIAN	CABO SAN PIO Nro. 402	27902309	
SAKURAY YBARRA CESAR RICARDO	CABO SAN PIO Nro. 444	29161331	
ALDERETE VILLARROEL HECTOR	CABO SAN PIO Nro. 450	24300610	
MENDEZ HUGO CESAR	CABO PONTONI Nro. 2215	22287490	
LOBO MARTIN DANIEL GASTON	CABO PONTONI Nro. 2211	25575724	
RAMIREZ ANGELA IRENE	ESPAÑA Nro. 2178	27439361	
MERCADO LUIS DARIO	ESPAÑA Nro. 2182	26799586	

MORENO MARIA NOEL	ESPAÑA Nro. 2188	24366502	
AGUILAR FERNANDO GUIDO	ESPAÑA Nro. 2190	28031601	
PIMENTEL RICARDO FABIAN	CABO SAN PIO Nro. 816	30412801	
CACHIA CLAUDIA CAROLINA	CABO SAN PIO Nro. 820	24946455	



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

USHUAIA
Capital de
MALVINAS

Fecha : 27/04/2022 Hora : 18:58:09

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
VALIDO UNICAMENTE PARA SER PRESENTADO ANTE
LA DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS**

CERTIFICADO N°: 17807
FECHA DE EMISION: 27/04/2022

Por medio de la presente, se deja constancia, que el vecino que a continuación se detalla posee una situación fiscal tal que se encuentra en condiciones de continuar con el inicio de carpeta de obra, aviso de obra, certificado de aptitud técnica, conexión cloacal y habilitación profesional.

CONTRIBUYENTE: 3530
DOCUMENTO: 8252255
PADRÓN: 3530

VALIDEZ: SIETE (7) DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE EMISION.



00000178072022



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 DE MAYO 151
TEL (02901) 423665 - FAX (02901) 434075
JUZGADO.CONULTAS@USHUAIA.GOB.AR

Libre Deuda Juzgado Administrativo Municipal de Faltas

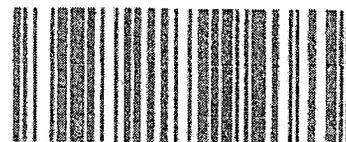
Se certifica que LOPEZ, JORGE EDUARDO - DNI/CUIT: 8252255, no adeuda multas en este Juzgado. En las causas en trámite que pudiera registrar, será oportunamente citado.
Se extiende el presente a solicitud del interesado para ser presentado ante quien corresponda.

Ushuaia, miércoles 27 abril 2022

VALIDEZ DE LA PRESENTE CONSTANCIA: 7 DIAS CORRIDOS.

"Si Usted ha celebrado un Plan de Pagos por deuda contravencional el efecto liberatorio del presente Instrumento opera si ha cancelado vencimientos cumplidos hasta el día de la fecha. Asimismo, si luego de emitir su Libre Deuda ingresa nueva causa al Juzgado, la presente Constancia quedará invalidada."

Código de Validación



1000102381

Mutual Campolte, 32 viviendas, Andorra
 Seccion O, Macizo 5 - G, Parcela 1

Apellido y nombre	D.N.I.	Calle	Numero	Firma
ESCOBAR Miguel Demetrio	14.294.283	Cabo San Pio	352	
CORDOBA JosE David	29.161.440	Cabo San Pio	360	
FARIAS VELAZQUES Cristian S.	28.608.941	Cabo San Pio	370	
MEDINA Luis Maria	26.412.474	Cabo San Pio	376	
FERNANDEZ MERARDO Luis	31.277.898	Cabo San Pio	384	
FLORES Natalia Cristina	30.006.051	Cabo San Pio	390	
PEREYRA Angel Edgardo	27.792.544	Cabo San Pio	396	
AYALA Nicolas Ariel	24.509.774	Cabo San Pio	400	
Seccion O, Macizo 3 F, Parcela 1- 2				
PIMENTEL Maria Noel	24.366.502	Cabo San Pio	816	
CACHIA Claudia Carolina	24.946.456	Cabo San Pio	820	
RAMIREZ Angela Irene	27.439.361	España	2178	
MERCADO Luis Dario	26.799.586	España	2182	
MORENO Maria Noel	24.366.502	España	2188	
AGUILAR Fernando Guido	28.031.601	España	2190	

Mutual Campolte, 32 viviendas, Andorra
 Seccion O, Macizo 5 - G, Parcela 1

Apellido y nombre	D.N.I.	Calle	Numero	Firma
ESCOBAR Miguel Demetrio	14.294.283	Cabo San Pio	352	
CORDOBA Jose David	29.161.440	Cabo San Pio	360	
FARIAS VELAZQUES Cristian S.	28.608.941	Cabo San Pio	370	
MEDINA Luis Maria	26.412.474	Cabo San Pio	376	
FERNANDEZ MERARDO Luis	31.277.898	Cabo San Pio	384	
FLORES Natalia Cristina	30.006.051	Cabo San Pio	390	
PEREYRA Angel Edgardo	27.792.544	Cabo San Pio	396	
AYALA Nicolas Ariel	24.509.774	Cabo San Pio	400	
Seccion O, Macizo 3 F, Parcela 1- 2				
PIMENTEL Maria Noel	24.366.502	Cabo San Pio	816	
CACHIA Claudia Carolina	24.946.456	Cabo San Pio	820	
RAMIREZ Angela Irene	27.439.361	España	2178	
MERCADO Luis Dario	26.799.586	España	2182	
MORENO Maria Noel	24.366.502	España	2188	
AGUILAR Fernando Guido	28.031.601	España	2190	

Ushuaia, Abril 19 de 2022.-

Municipalidad de Ushuaia

DIRECCION DE URBANISMO

De nuestra consideración, por medio de la presente, nos dirigimos a Uds, a efectos de solicitar una excepción al Código de Planeamiento Urbano, para poder así realizar las sub divisiones de los Mazicos que responden a la siguiente Nomenclatura Catastral, y que oportunamente esa Municipalidad cediera a nuestra Asociación Mutual Campolter 32 Viviendas, Sección O, Macizo 5G, Parcela 1 – Macizo 3E, Parcelas 1 y 22 – Macizo 5H, Parcelas 1 y 2 – Macizo 5G, Parcela 12, con el fin de construir las viviendas de nuestros asociados mediante la intervención del IPV.

Motiva la presente, los inconvenientes que sufren los propietarios de cada una de las unidades, cuando deben hacer un trámite ante esa Municipalidad u otro organismo, atento que las mismas se encuentran englobadas bajo un mismo Macizo, si alguien en particular tiene un inconveniente, el mismo repercute sobre el resto de los propietarios, trabando el trámite presentado, a punto tal que la Dirección de Rentas de esa Municipalidad, para identificar a cada una de las unidades, ha optado por utilizar el criterio de identificación que utilizó el IPV durante la construcción de las viviendas.

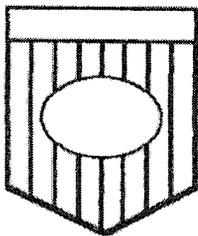
En conocimiento que el Consejo Deliberante ha hecho lugar a pedidos similares justamente en la zona de Andorra es que solicitamos a Uds den lugar a nuestro pedido.

Estando de acuerdo con el presente pedido los 32 propietarios de las viviendas de la Asociación Mutual Campolter, prestan su conformidad y consentimiento para que se lleven a cabo las sub divisiones correspondiente, acompañando la presente con su firma y número de Documento de Identidad.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Uds. atentamente.


Arq Jorge Eduardo Lopez
Mat Mun. 198


ASOCIACION MUTUAL CAMPOLTER
Nicolas Ariel Ayala



C.A.M.POL.TER.
Círculo y Asociación Mutual
del Personal de la Policía Territorial
Tierra del Fuego

O. Andrade N° 455- Ushuaia
Te: 02901-436103
e-mail: campolter_ush@yahoo.com.ar

Nota N° 017/2013

Letra: C.A.M.POL.TER

Ushuaia 12 de marzo de 2013.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DIRECTORA DE SUELO URBANO
MARCELA BONGIOVANI

S / D:

COPIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	<i>1563</i>
FECHA	<i>14/03/13</i> HORA <i>10⁵⁰</i>
RECIBIDO POR	<i>Munoz</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informales, con referencia al Expte. N° 224/2201 mediante el cual esta Asociación Mutual tramita el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión Colectiva, que a los fines de realizar trámites pertinentes y verificar la continuidad de las actuaciones realizadas, se **AUTORIZA** a los asociados que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DNI</u>
Ayala Nicolás Ariel	24.509.774
Méndez Hugo Cesar	22.287.490
Lezcano Ramón Aurelio	21.490.908
Flores Natalia Cristina	30.006.051

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. **muy cordialmente.-**



[Handwritten Signature]
Jose Dantel Garcia
Presidente
CAMPOLTER



Ref.: Solicitud de subdivisión.
Exp: E – 4867 - 2022.

Sr Director:

Me dirijo a usted con relación al pedido de subdivisión, en parcelas individuales, solicitado por la Asociación Mutual Compolter, mediante Nota de fecha 19/04/2022 adjunta en expediente de referencia, para las parcelas adjudicadas mediante el Decreto Municipal N° 1620/2013 y 1370/2017, ubicadas en el valle de Andorra.

El profesional nos informa que los contribuyentes están teniendo problemas cuando enfrentan trámites en los diversos entes del estado ya que requieren de las voluntades de los demás beneficiarios, y cada vez que se da algún problema en las viviendas los demás son solidarios en este problema. Además manifiesta que las viviendas poseen independencia estructural entre ellas.

Las treinta y dos (32) viviendas, se encuentran emplazadas con la siguiente distribución dentro de los macizos. Sección O, Macizo 5g, Parcela 12b, ocho (8) viviendas; Sección O, Macizo 5h, Parcela 1, ocho (8) viviendas; Sección O, Macizo 5h, Parcela 2, dos (2) viviendas; Sección O, Macizo 3e, Parcela 01e, cuatro (4) viviendas y en la Sección O, Macizo 3e, Parcela 02, dos (2) viviendas. Apareadas de a dos.

De acuerdo a la documentación presentada por el profesional, cálculo de estructuras y tomas fotográficas, se puede observar que las viviendas se encuentran vinculadas de a dos, por lo tanto se podría autorizar la subdivisión de los dos (2) lotes que contienen ocho (8) viviendas, subdividiéndolos en cuatro (4) lotes de dos viviendas cada uno, y también se puede subdividir el lote que posee las cuatro (4) viviendas en dos (2) lotes de dos (2) viviendas cada uno.

Se adjunta proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar, mediante el cual se autorizaría (para las nuevas parcelas) un ancho mínimo de 10 m y una superficie superior a los 150 m², indicando que los gastos asociados a las operaciones de mensura que surjan por aplicación de este instrumento estarán a cargo de los adjudicatarios, que se deberá garantizar la independencia estructural entre unidades funcionales, que a futuro se podrán dividir en Propiedad Horizontal o por Conjunto Inmobiliario. Cabe destacar que en el proyecto de OM se indica que no será de aplicación el Artículo V.1.6 "Parcelas Atípicas" del Código de Planeamiento Urbano.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los fines de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento.

INFORME Depto. E y N. N° 9/2021
Ushuaia, 26 / 05 / 2022.

ARQ. Ignacio Díaz Colodrero
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

Arq. Jorgelina Felcaro
Departamento de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo



PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas denominadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección O, Macizo 5g Parcela 12B; Sección O, Macizo 5h, Parcela 1 y Sección O, Macizo 3E, Parcela 1e de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorización. AUTORIZAR un ancho mínimo de 10 m y una superficie mínima de 150m², para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el Artículo precedente, no siendo de aplicación el Artículo V.1.6 "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. Todas las subdivisiones enunciadas en el Artículo 1º deberán garantizar la independencia estructural entre las unidades funcionales.

ARTÍCULO 4º: Gastos. Los gastos asociados a las operaciones de mensura que surjan por aplicación del presente instrumento, estarán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

DADA EN SESIÓN _____ DE FECHA __/__/__

Ushuaia, 25/10/2022

Subsecretaria de Desarrollo Territorial

Arq. Irupé Petrina

Se remiten las presentes actuaciones para su tratamiento en el COPU.

Atte.

Arq. Borgna María Belén

D.G.D.U.A.y O.T.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Sr. David Ferreyra

Planeamiento Urbano - Co.P.U.

Elevo para su autorización previo tratamiento en el Concejo de



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2022-40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Autorizado, continuar tramite.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°213

Fecha de sesión: 27 de octubre de 2022. Lugar: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Orden del día:

1-E-1401-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - L-11-8 VARGAS DIAZ, José s/ FOT, altura límite y densidad neta – MMO Rivaynera, Joaquín.

Consideraciones previas:

Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos "FOT, Altura Máxima sobre LE y Densidad Neta", para la obra ubicada en la Parcela 08, del Macizo 11, de la Sección L, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es el señor Vargas Díaz José Roberto. Dicha parcela se encuentra zonificada como R2: Residencial Densidad Media/Baja.

Se plantea un FOT de 2.62, duplicando el FOT de 1.23 permitido para la parcela.

En lo referido a la densidad neta, la cantidad de gente que habitaría el edificio es de treinta y seis (36) personas, siendo muy superior esto a lo permitido, superando ampliamente la envolvente pre definida para el lote en esta zonificación. Cabe aclarar que la superficie a construir total asciende a casi 1200m². De acuerdo a la normativa vigente, la superficie a construir permitida es de 461,68 m², y se ejecutaron 983,92 m², osea 522.24 m² más

Se duplicó la capacidad constructiva permitida del terreno, lo cual genera enormes beneficios económicos al propietario, y perjudica a los vecinos del barrio, superando las alturas de la envolvente y la densidad. Se proponen tres (3) alternativas a ser consensuadas entre el propietario y las áreas técnicas municipales que correspondieran, la primera sería la demolición de los metros excedentes, la segunda opción, que la ganancia obtenida por aportados a la ciudad, ya sea con metros construidos en el mismo edificio (para la demanda habitacional), o mediante la ejecución de alguna obra de carácter público en la ciudad, o en su defecto que se aproveche la estructura como planta libre, para ubicar módulos de estacionamiento, que sirvan al edificio o a los vecinos. Cualquiera de estas opciones será estudiada oportunamente por las áreas técnicas competentes del municipio.

Propuesta: No dar curso a la solicitud de excepción; se informará al interesado que deberá demoler las superficies antirreglamentarias o ceder una superficie equivalente a lo excedido, para ser utilizada por la administración de la Municipalidad de Ushuaia, mediante convenio rubricado entre las partes, en compensación por las ganancias extraordinarias.

Convalidan: Los presentes.



2-E-4109-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - E-18-7 CAMPERO, Javier s/Retiros - MMO. Moreno, Alberto.

Consideraciones previas:

El MMO Alberto Silvio Moreno solicita excepción, para la construcción ubicada en la calle Del Bosque 487, Sección E, Macizo 18, Parcela 7, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de la parcela es el Sr. Javier Darío Campero.

Se solicita excepción al Art. VII.1.2.1.4. R4: Residencial Parque – Retiro Bilateral: 3,00 m y Retiro Contrafrontal Mínimo: 4,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, y la materialización de un "pasaje de servicios" para poder cerrarlo. El objetivo de la solicitud es lograr el encuadre de la documentación dentro del rubro turístico de alquiler temporario de casas y departamentos, para poder alquilar la propiedad con ese fin. La obra fue paralizada reiteradas veces por incumplimiento del propietario.

Mediante la Ordenanza Municipal N° 5856, se crea la "Reserva Natural Urbana Barrio Ecológico", con el objetivo entre otras cosas, de proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía.

Mediante Nota de la Dirección de Urbanismo N°05/2022, se informó que el día 22 de marzo de 2022, se realizó una identificación en campo sobre el sector perteneciente a la Reserva Natural Urbana "Barrio Ecológico", detectándose sobre el contrafrente de la parcela denominada E-18-07, una ocupación (con cercos, muebles y objetos de jardín) de una superficie aproximada de 150 m², aconsejándose en dicha nota dar intervención al ATM de competencia para su intervención. En el expediente iniciado por la Dirección de FISCALIZACIÓN Y CONTRALOR URBANO, N°MUS-E-4542-2022, se intimó al Sr. Campero a retrotraer los cercos a los límites reales de la parcela en un plazo de (15) quince días corridos.

Cabe aclarar, que desde algunas áreas técnicas del municipio se está estudiando la posibilidad de crear una calle o pasaje de servicios sobre la parcela perteneciente a la Reserva, lindero a los contrafrentes de las parcelas con frente a la calle Del Bosque.

Se decide exceptuar del cumplimiento de los retiros, fijándole los indicadores constructivos de la parcela, a lo que ya tiene ejecutado, siempre y cuando restituya la reserva municipal a su estado original en un plazo no mayor a los noventa (90) días, y realice las modificaciones con respecto a la habitabilidad propia de la construcción principal, y a la suscripción de un convenio para la ejecución de una obra en la Reserva (a determinar por el municipio) por parte del propietario del lote a ser ejecutada en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



3-Expediente E-13152-2021: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - Q-3B-35
SALAZAR, Rubén s/ Retiro lateral.

Consideraciones previas:

El profesional Arq. Darío Javier Oritja, solicita excepción al Retiro Lateral, para la vivienda ubicada en la calle María Elena Walsh 4350, Parcela 35, del Macizo 3B, de la Sección Q, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El contribuyente de dicha parcela es el Sr. Rubén Marcelo Salazar y su titular la Municipalidad de Ushuaia. El proyecto contempla una ampliación de la vivienda de una superficie de aproximadamente 17 m², en la Planta de Nivel +2.71, para la construcción de un local vidriado que albergará una parrilla. Según lo manifestado, la idea es generar un espacio vidriado, que no tenga impacto visual ni arquitectónico, armonizando con la obra de arquitectura y el paisaje existente. La Ordenanza Municipal N° 3967, establece la obligatoriedad de un Retiro Lateral de 3.00 m. Se decide otorgar la excepción, condicionándola a que no haya nuevas construcciones en el predio a partir del otorgamiento de la excepción.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

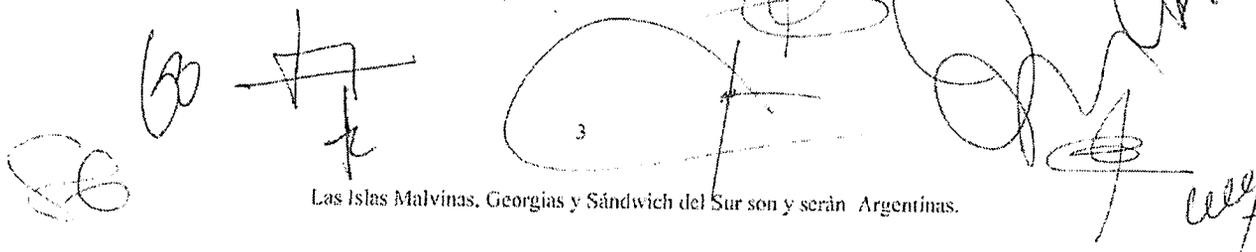
Convalidan: Los presentes.

4-Expediente E-5117-2022: J-104-03 Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) s/
solicitud de indicadores urbanísticos.

Consideraciones previas:

El profesional, Arq. Martín Petrina, solicita Indicadores urbanísticos para la parcela ubicada en la calle Del Río 838, Sección J, Macizo 104, Parcela 03, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de la parcela es el Gobierno de Tierra del Fuego A.I.A.S. La construcción a realizarse, incluye oficinas, locales comerciales y un gran salón equipado con sanitarios y cocina, para ser utilizado por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación. El terreno se encuentra zonificado como PE: PROYECTOS ESPECIALES.

En el Nivel -1 (-2.50 m) se desarrolla un salón, que según los planos está denominado como "Salón de Usos Múltiples", sanitarios, sala de máquinas y una cocina, si bien consultado el profesional no sabía con exactitud cuál sería el destino del salón, una de las alternativas es que se utilice para dar clases de gimnasia. Desde el departamento de Estudios y Normas se hace hincapié en que el uso "Quincho" no está permitido en R3: Residencial-Densidad Baja, zonificación que corresponde a las parcelas del entorno.



3

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



En el Nivel 1 (+1.00 m) se construirían 2 locales de 55 m² aproximadamente cada uno, con office y sanitarios. En el Nivel 2 (+3.80 m), 4 oficinas con office y sanitarios para cada una.

Se solicita al profesional que estudie la posibilidad de incorporar módulos de estacionamiento dentro de la parcela, solo se prevén en el nivel 1, a modo de dársena dentro de la parcela, 4 módulos. Una alternativa planteada es utilizar (6) módulos aproximadamente, localizados en el estacionamiento ubicado en Av. De los Ñires y calle Tierra de Vientos (parcela denominada J-47-15a), propiedad de la justicia provincial. Por la distancia estaría incumpliendo el Artículo VIII.1.7. Estacionamiento de vehículo.

Desde el Departamento de Estudios y Normas se propone asimilar los indicadores urbanísticos y usos a R3: Residencial Densidad Baja, a excepción del FOS y FOT, los cuales quedarán de 0.42 y 1.00 respectivamente. Condicionando la ejecución a de la obra a que disponga en el interior de la parcela de cuatro (4) módulos de estacionamiento. Pudiéndose realizar en forma de dársena.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

5-Expediente E-2531-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - H-38-12 SUTEF s/ Retiro frente y FOS-FOT - MMO Reinaldo Enríquez.

Consideraciones previas:

El profesional M.M.O. Reinaldo Enríquez solicita excepción al FOS, FOT y Retiro Frontal, para la obra ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1380, Parcela 12, del Macizo 38, de la Sección H, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina - SUTEF.

El objetivo del sindicato es poder agrandar las instalaciones para dar respuesta a la mayor cantidad de afiliados.

Con la promulgación de la OM N° 5864, se estableció la zonificación CO: Corredor Comercial para las parcelas frentistas a la Avenida Hipólito Yrigoyen, en el barrio Malvinas Argentinas, que forman parte de los macizos identificados en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Macizos 36, 37, 38 y 39, de la Sección H.

De acuerdo al último plano presentado para la solicitud de excepción, de modificación de obra en ejecución, se presentó una ampliación de planta baja, ubicada en el contrafrente de la parcela de aproximadamente 28 m², y sobre el retiro frontal, una ampliación de aproximadamente 30 m² que ocupa planta baja y primer piso

Luego de haber estudiado la documentación, se aprecia que de acuerdo a lo normado en la OM 5864 (sancionada en sesión ordinaria de fecha 21/04/2021), tanto el FOT como la

8E

4

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



ocupación del Retiro Frontal quedarían en situación reglamentaria, requiriendo excepción solamente el FOS.

Desde este departamento se entiende entonces, que la promulgación de la ordenanza 5864 benefició al propietario de la parcela. Por esta razón y dado que no hay razones técnicas que justifiquen la construcción de 12 m² por sobre lo normado para el FOS (se excede 0.04), entendiéndose a la vez que el exceso de superficie se podría evitar fácilmente, reduciendo por ejemplo la superficie del "local depósito" (situado sobre el contrafrente de la parcela) y que esta ampliación de superficie no permite la necesaria iluminación y ventilación del local 17 (SUM), se decide no otorgar la excepción.

Propuesta: No dar curso a la solicitud de excepción.

Convalidan: Los presentes.

6-Expediente E-5740-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - C-72D-1 Centro Residentes Formoseños - Solicitante: DÍAZ, Rubén s/Usos no contemplado - Práctica de tiro con aire comprimido.

Consideraciones previas:

Me dirijo a Usted, con relación al pedido de excepción para la localización de un polígono de tiro (ACADEMIA DE TIRO DE AIRE COMPRIMIDO), a ubicarse en instalaciones de la parcela perteneciente al "Centro de Residentes Formoseños en Tierra del Fuego", denominada según el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Parcela 1, del Macizo 72D, de la Sección C. La parcela está zonificada como R1 - Residencial Densidad Media. Se encomendó al profesional, M.M.O. Reinaldo Enríquez, que solicitara la excepción al Artículo IV. Cultura, Culto y Esparcimiento. IV.1. Deportivas. 1- 5. Tiro, polígono acústicamente aislado (instalaciones cubiertas), de la tabla de usos del Código de Planeamiento Urbano. Según manifiesta en el informe, el pedido se debe a la necesidad de crear un lugar adecuado para la práctica de tiro de aire comprimido, cerrado y controlado por personas idóneas en dicha actividad, con las medidas de seguridad necesarias, evitando con ello que dicha práctica se realice al aire libre.

El uso "polígono", según el C.P.U, está permitido solo en MI: Mixto – Industrial.

Según el informe, de fecha 13/06/2022, firmado por el Comisario General (R) Rubén Díaz (Policía de Tierra del Fuego), la superficie a habilitar sería de 144 m². Con respecto al encuadre legal, informa que en la actualidad no hay reglamentación, (no se encuadra bajo la "Ley Nacional de Armas y Explosivos"), que regule la adquisición, tenencia, portación de armas de aire comprimido, siendo de venta libre.

SG

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Desde este departamento se propone que el tema sea debatido en el Consejo de Planeamiento Urbano, a los fines de poder consensuar con las áreas técnicas municipales que correspondan. No obstante se adjunta proyecto de ordenanza, en el cual se plantea que la autorización del uso (en caso de decidirse otorgarla), se otorgue por un período de 3 años, con renovación automática, siempre y cuando no existan denuncias de vecinos. Así mismo, las construcciones requeridas para el funcionamiento del polígono, deberán ser sometidas al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes, a nivel Municipal, Provincial y Nacional.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

7-Expediente E-4140-2022: Proyecto de Ordenanza - Q-8B-1d Provincia TDF - Centro de Salud Modular s/indicadores urbanísticos - Arq. AGÜERO, Marcela.

Consideraciones previas:

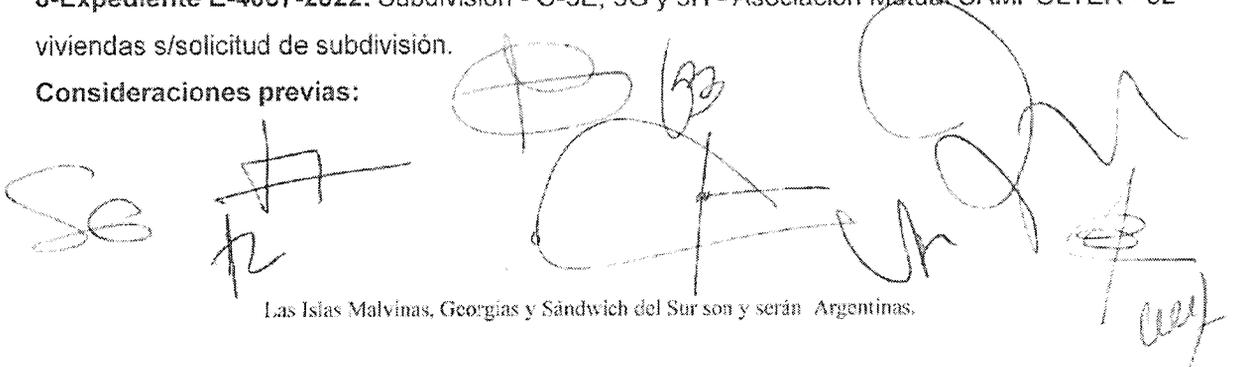
Se solicitan Indicadores Urbanísticos para la construcción del "Centro de Atención de Salud Primaria – Centro Odontológico" ubicado en la Parcela 1d, del Macizo 8b, de la Sección Q, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de dicha parcela es la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. La parcela se encuentra zonificada como PE: Proyectos Especiales. En el predio se proyecta un Centro de Salud Modular de una superficie aproximada de 480m², que contara con Hall frío, Hall principal, SUM, Recepción, Archivo, Sala de espera, Cuatro (4) Consultorios y demás servicios. El centro se configurara con módulos pre-fabricados de 2.44m x 6m, que se dispondrán sobre una platea con instalaciones de servicio, contara con cinco (5) módulos de estacionamiento en el interior del predio, incluyendo uno (1) para ambulancia y uno (1) para discapacitados. Desde el Depto. de Estudios y Normas se sugiere autorizar la obra "Centro Modular de Salud", condicionándolo al análisis previo y aprobación de la documentación por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

8-Expediente E-4867-2022: Subdivisión - O-3E, 5G y 5H - Asociación Mutual CAMPOLTER - 32 viviendas s/solicitud de subdivisión.

Consideraciones previas:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Se solicita la subdivisión, en parcelas individuales, de los predios otorgados a la Asociación Mutual Compolter, ubicados en el valle de Andorra y adjudicados mediante los Decretos Municipales N° 1620/2013 y 1370/2017.

El profesional informa que los adjudicatarios tienen inconvenientes al momento de efectuar trámites en los diversos entes del estado, ya que requieren de las voluntades de los demás beneficiarios, y cada vez que se da algún problema en las viviendas, el resto de los adjudicatarios son solidarios de dichos problemas.

De acuerdo a la documentación presentada, se observa que las viviendas se encuentran vinculadas de a dos, razón por lo que sería factible subdividir las en parcelas que contengan dos viviendas cada una.

Se propone autorizar para las nuevas parcelas un ancho mínimo de 10 m y una superficie superior a los 150 m², indicando que los gastos asociados a las operaciones de mensura, que surjan por aplicación de este instrumento, estarán a cargo de los adjudicatarios, así como también que se deberá garantizar la independencia estructural entre unidades funcionales, que a futuro se podrán dividir en Propiedad Horizontal o por Conjunto Inmobiliario.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

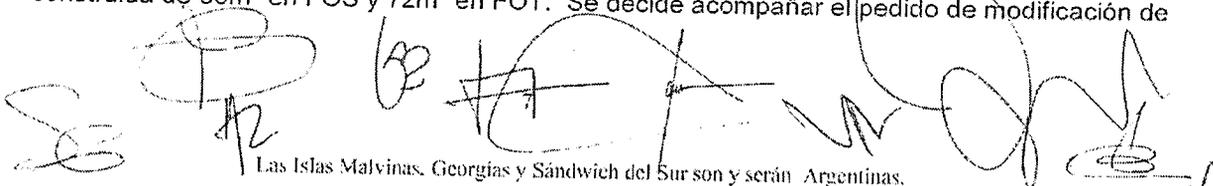
9-Expediente E-4778-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - Q-1-1b Asociación de Residentes Chilenos s/FOS y FOT - MMO Gómez, Jorge.

Consideraciones previas:

El MMO. Jorge E. Gómez solicita Indicadores Urbanos Especiales, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 01, Parcela 1B, propiedad de la Asociación de Residentes Chilenos "Gabriela Mistral" Dicha parcela se encuentra zonificada como RDR – Distrito Reserva Deportiva-Recreativa, razón por lo que los indicadores deben ser aprobados Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. El profesional en su memoria nos informa que el motivo de la solicitud se debe a es la necesidad de ampliar la superficie del edificio, para mejorar la calidad del servicio ofrecido, de acuerdo a la demanda creciente de sus instalaciones.

Actualmente la sede social cuenta con un S.U.M. de una superficie de 252m² para el salón propiamente dicho, y 165 m² para áreas de servicio.

Se solicita un aumento del FOS de 0.12 a 0.13 y del FOT, de 0.16 a 0.18, indicadores otorgados mediante la OM N°3752 en el año 2010. Este aumento representa un incremento de la superficie construida de 36m² en FOS y 72m² en FOT. Se decide acompañar el pedido de modificación de



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



indicadores, otorgándole además un plus, que les permita seguir avanzando con obras para el mismo fin a futuro. Para esto deberá modificarse la OM N° 3752, otorgando un FOS de 0.16 lo cual les permitiría expandir la obra en 108m² más en planta baja y un FOT de 0.24, que le permitiría construir 216m² de FOT, sobre los requeridos para la obra de referencia. Todo esto estará condicionado a la realización de una cortina forestal de 8m de profundidad en el frente del lote, según proyecto a definir por la Dirección de Urbanismo.

Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

10-Expediente E-6504-2022: Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano - J-2B-1 BAHAMONDE, Cristian s/Retiro de Frente - MMO. Soto, Verónica.

Consideraciones previas:

La profesional, M.M.O Verónica Roxana Soto, solicita excepción para la construcción ubicada en la calle Lucinda Otero 3420 (Identidad Fueguina), parcela denominada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 2B, Parcela 1. La titular de la parcela es la municipalidad de Ushuaia, y su contribuyente, el Sr. Cristian Bahamonde Santana. El terreno posee una superficie de 256,75 m².

Se requiere la excepción al Retiro Frontal de 1.50 m sobre la calle Antenor Pincol. De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°6062/2022, existe la obligatoriedad de dejar un Retiro Frontal de 5.00 m sobre la calle Lucinda Otero y de 1.50 m sobre la calle secundaria, según lo normado en el Código de Planeamiento Urbano.

El propietario solicita la excepción por razones económicas, para poder construir un local comercial en el que habilitará un poli rubro, con el objetivo de que sea atendido por la Sra. de la casa. También manifiesta, que el Retiro Frontal normado sobre la Lucinda Otero se respetaría, demoliendo las construcciones existentes (tal como figura en planos presentados). La nueva construcción tendrá una superficie total de 38.65 m², de los cuales 16 m² son los que constituyen la superficie que invade el Retiro Frontal Obligatorio.

Se decide autorizar la ocupación del Retiro Frontal de 1.5 m con una construcción de 16 m², considerando que se trata de un local de pequeña escala (de cercanía), como así también que la construcción se haría sobre el lado de la parcela más largo, ocupando solo la mitad del mismo. No obstante, la excepción quedará condicionada a que toda nueva construcción a realizarse a futuro, respete un Retiro Frontal de 3 m sobre la calle Antenor Pincol y a que se realice fehacientemente la demolición de los locales indicados como a demoler en los planos.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Propuesta: Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

11-Expediente E-6430-2022: Solicitud de desafectación - E-24-1 y 24 CÁNEPA s/ solicitud de desafectación de Espacio Público - Agrim. Juan C. Rühle.

Consideraciones previas:

El Sr Luis Cánepa, titular de la Parcela E-24-1, solicita la desafectación de un sector del espacio verde de la parcela E-24-24. Presenta una propuesta de compensación de tierras, que permitiría la regularización de las construcciones existentes en su parcela, lindantes al Espacio Verde, y también la cesión a Espacio Público del actual acceso vehicular existente, para ser afectado a Calle, de una fracción de su Parcela.

La parcela está zonificada como R4: Residencial Parque.

La apertura de la calle Bahía Buen Suceso, no está consolidada y a su vez la traza actual de la calle invade un sector de la parcela E-24-1, terminando en un sector de estacionamiento que ocupa parte del Espacio Verde E-24-24, aledaño a la vivienda del Sr. Cánepa

La modificación y compensación propuesta, además de ofrecer una solución para la regularización de la situación del Sr. Cánepa, también significaría una posible mejora para la futura apertura de la calle Bahía Buen Suceso, ampliando la mensura de la misma hacia un sector topográficamente más accesible, las fracciones desafectadas del Espacio Verde pasan en su mayor porcentaje, a otro espacio de dominio público, y la diferencia de la superficie compensada por el titular solicitante es poco significativa en vista de los beneficios que se genera. Cabe aclarar también que en caso de aprobarse, las costas y trámites de la nueva mensura serían a cargo del Sr. Cánepa.

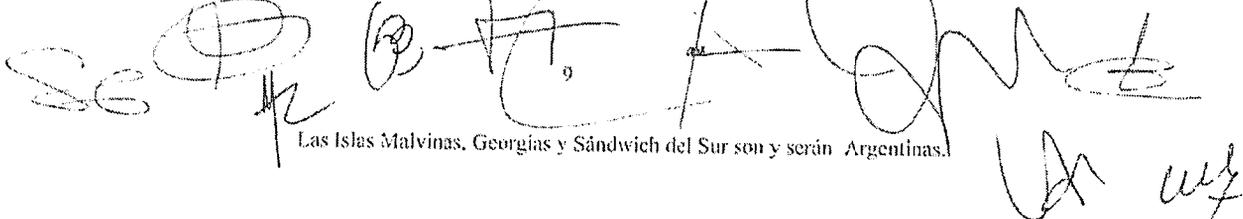
Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

12-Expediente E-8159-2022: Solicitud excepción al código de planeamiento urbano - B-24B-19 ECHAZÚ s/Estacionamiento - MMO Nahuelquín, Daniel.

Consideraciones previas:

El profesional, M.M.O. Juan Daniel Nahuelquín, solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, sobre "requerimiento de módulos de estacionamiento", normado en el



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



artículo V – Educación - 5.1. Institutos, academias, educación formal, preescolar, primaria, secundaria, terciaria y universitaria, de la tabla de usos, y al Art. I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, ambos del capítulo VIII, para la obra ubicada en la calle Concejal Rubinos N° 171, registrada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcela 19, Macizo 24B, de la Sección B. El titular de dicha parcela es el Sr. Marcelo Echazu.

La parcela está zonificada como R1: Residencial Densidad Media.

El uso a autorizar en la parcela es *"servicio de peluquería y barbería, servicio de enseñanza, venta al por menor de productos cosméticos de tocador y de perfumería, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir"*.

En la Planta Baja se desarrolla el uso "barbería", y en el piso superior "enseñanza y gimnasio". Tanto la superficie del local de Planta Baja como la del Primer Piso, son de aproximadamente 90 m². Previamente al pedido de excepción, fue tramitada la "solicitud de discos" para la reserva de estacionamiento ante la Dirección de Tránsito de la municipalidad, siendo la misma rechazada.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

13-Expediente E-9126-2022: Proyecto de ordenanza - Q-4A-4 Provincia de TDF s/ solicitud de indicadores urbanísticos p/ proyecto "Gimnasio Deportivo B° "Los Alakalufes II" - zona: PE - Proyectos Especiales.

Consideraciones previas:

La Arq. Marcela AGÜERO, en su carácter de Directora General de Arquitectura, de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat M.O. y S.P. de Tierra de Fuego, solicita indicadores urbanísticos para la construcción del "Gimnasio Alakalufes 2", a ubicarse en la calle GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ 4555, parcela Parcela 4, del Macizo 4A, de la Sección Q, del registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia. El titular de la parcela es el Municipio de la ciudad de Ushuaia, y el contribuyente, el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina – S.U.T.E.F.

La parcela está zonificada como P.E – DISTRITO DE PROYECTOS ESPECIALES, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica, de acuerdo a cada proyecto específico AD-Referéndum del Concejo Deliberante.

Se trata de un edificio que tendrá una superficie de aproximadamente 2526,27 m². El Gimnasio estará destinado para el uso de prácticas deportivas para el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), quienes han rubricado un convenio con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, mediante el cual

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



la Provincia lleva adelante la obra, recibiendo como contraprestación el uso del edificio para la comunidad en general.

El proyecto contempla un estacionamiento dividido en dos sectores: 15 módulos sobre el frente, y otro sector de 60 módulos con ingreso por la calle Buenos Aires y salida a García Márquez, 5 de ellos adaptados a personas con movilidad reducida.

Luego de analizada la solicitud, y dado que se trata de un uso necesario para la comunidad de Ushuaia, se decide autorizar la ejecución de la Obra "Gimnasio Polideportivo - SUTEF", condicionándose al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial, según los planos presentados obrantes en el Expediente E-9126-2022.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. Adriana Irupé PETRINA.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PETRINA, Adriana Irupé; PALACIOS, Gabriel; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; SEVECA, Maximiliano; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo;; GODOY, Sabrina; ARGUELLO, Mariano.

USHUAIA, 27 de OCTUBRE de 2022.-


 Arq. Mariana Quieto
 Concejal Representa


 Guillermo Barrantes
 x Concejal Mariano Quieto

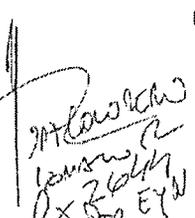

 Arq. Guillermo Raul BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Técnica
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 SABINA GODOY
 # LAUREL ALVIRA
 CONCEJAL -


 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. PETRINA, A. Irupé
 Subsecretaria de Desarrollo Técnico
 Sub. de Análisis e Información Técnica
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


 Arq. María Belén BORGNA
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. María Belén BORGNA
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27/10/2022

SEÑOR SECRETARIO

SE GIRA EL ACTA COPU N°213 PARA SU CONOCIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL TRAMITE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 21 /2022.-

LETRA: Co.P.U.

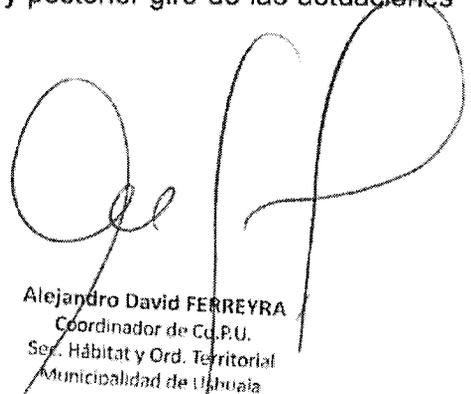
USHUAIA, 27 de octubre de 2022.

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. MUS-E-4867-2022: "Subdivisión - O-3E, 5G y 5H - Asociación Mutual CAMPOLTER - 32 viviendas s/solicitud de subdivisión" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N°213, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2022.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

T



Alejandro David FERREYRA
Coordinador de Co.P.U.
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia